

**RESOLUCIÓN NÚM. 32/2026 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE UN PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE FÍSICO**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte físico “con mecánica siete y media» a un euro, clase 9”, con el nombre “Siete y media 2025”, que comenzó a comercializarse con fecha 11 de junio de 2025, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de marzo de 2025.
- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 24 de junio de 2026 y la fecha límite para el abono de premios el 24 de julio de 2026.
- 3º. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de este producto ni pagarse los boletos premiados.

Madrid, 12 de marzo de 2026

Ángel Sánchez Cánovas